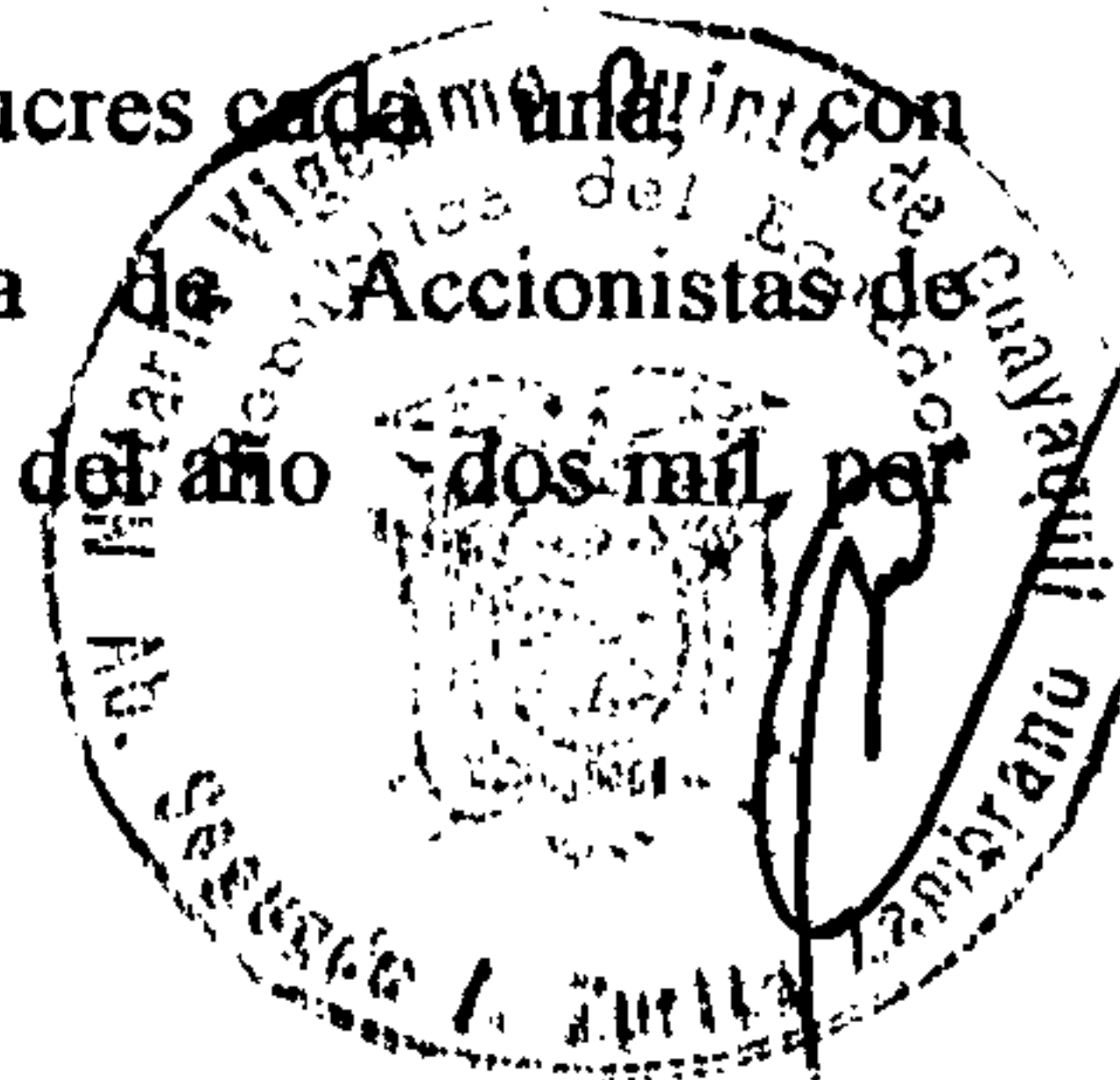




**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MEGALATINA S.A.**

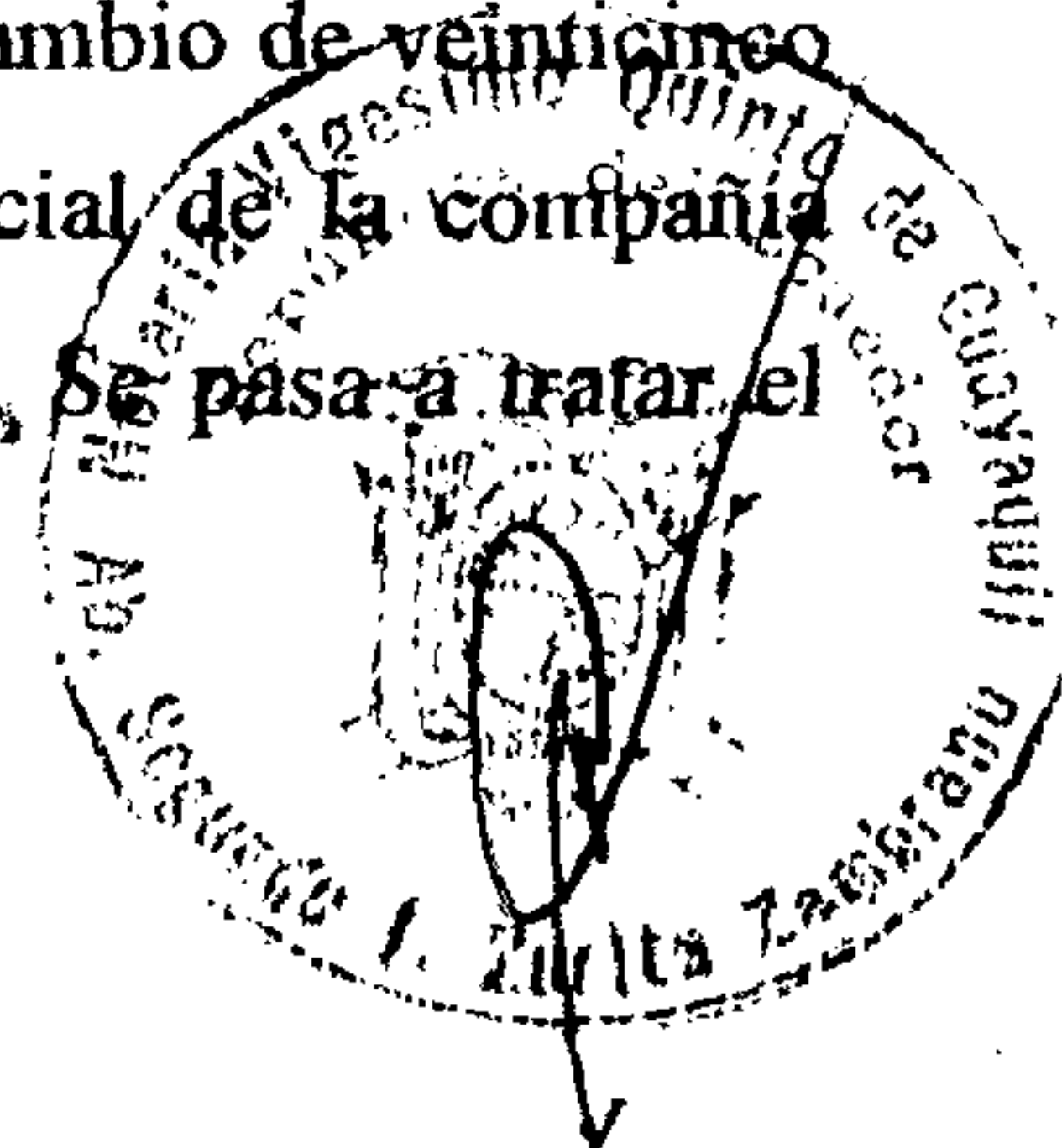
CUANTIA: US \$ 600.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciséis de agosto del año dos mil, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, comparece el señor ingeniero agrónomo Rafael Verduga Regalado, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MEGALATINA S.A. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía MEGALATINA S.A. y más declaraciones contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas el señor ingeniero **RAFAEL VERDUGA REGALADO**, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía MEGALATINA S.A. tal como consta lo demuestro con el respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte en esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía MEGALATINA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenczini el día seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía en su sesión celebrada el día quince de agosto del año dos mil, por



1 unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió: (UNO)
2 Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, (DOS), Elevar el valor nominal
3 de cada una de las acciones, y (TRES), Aumentar el capital social de la compañía por la suma de
4 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
5 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
6 de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del aumento de
7 capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto, y se autoriza al Gerente General
8 de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los
9 términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura
10 como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales
11 antecedentes en la cláusula anterior, en cumplimiento a lo resuelto en dicha Junta General, el
12 infrascrito Gerente General de la compañía declara: (UNO), Aumentado el capital social de
13 MEGALATINA S.A. por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones,
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de
16 manera que el capital social de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (DOS), Que las seiscientas nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han
19 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la compañía MEGALATINA S.A., celebrada el día quince de agosto del año dos
21 mil, (TRES) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformado el artículo cuarto del estatuto
22 social de la compañía, en la forma establecida en el acta de junta general Extraordinaria de
23 accionistas de fecha quince de agosto del años dos mil, CUATRO, yo, Rafael Verduga Regalado,
24 en mi calidad de Gerente General de la compañía MEGALATINA S.A. y por lo tanto
25 Representante Legal de la misma, ante usted, y dentro del trámite de aumento de capital y reforma de
26 estatuto de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del
27 Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 de fecha quince de agosto del año dos mil, cuya acta consta incorporada como documento

1 habilitante. Dejo constancia que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de
2 la empresa. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
3 perfeccionamiento de esta escritura.- firma Franklin Isidro Verduga Rodríguez, firma ilegible,
4 registro doscientos noventa y ocho.- **DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE SESION**
5 **DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**
6 **MEGALATINA S.A., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS**
7 **MIL.-** En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del año dos mil, a las doce
8 horas, en el domicilio de la compañía se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
9 compañía **MEGALATINA S.A.** señor ingeniero Rafael Verduga Regalado, por sus derechos
10 propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, las cuales 5.000
11 están íntegramente. El accionista concurrente que representa la totalidad del capital del capital
12 social de la compañía resuelve por unanimidad constituirse en sesión de Junta General
13 Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
14 Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que se deberá
15 tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Conversión del capital social
16 de la compañía de sucres a dólares, **DOS)** Elevación del valor nominal de cada una de las acciones,
17 **TRES)** Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión la
18 señora Selene Rodríguez Lara y actúa como secretario el señor ingeniero Rafael Verduga Regalado
19 en su calidad de Gerente General de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital
20 suscrito y pagado, y la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEGALATINA S.A.** Se pasa a tratar el primer
22 punto del orden del día, para lo cual el ingeniero Rafael Verduga Regalado explica que de acuerdo
23 a las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el capital social que
24 actualmente tiene la compañía en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Se resolvió
25 por unanimidad de votos sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares,
26 por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco
27 mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía
28 asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se pasa a tratar el



1 segundo punto del orden del día para lo cual el Gerente General manifiesta que como consecuencia
2 de haberse fijado el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América el
3 valor de cada acción en una compañía no podrá tener un valor menor a un dólar de los Estados
4 Unidos de América, y como las acciones de la compañía MEGALATINA S.A., actualmente tienen
5 un valor de un mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que
6 la Junta eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de deliberar, la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor
8 nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí para lo posterior las
9 acciones de la compañía MEGALATINA S.A., tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una de ellas. Se pasa a tratar el ultimo punto del orden del día, para lo cual
11 la Presidenta de la Junta manifiesta que para dar cumplimiento a la resolución firmada por el Señor
12 Superintendente de Compañías y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es
13 necesario proceder a aumentar el capital social por la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE**
14 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones
15 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada
16 una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por el accionista de la compañía de la siguiente
17 manera: el señor ingeniero Rafael Verduga Regalado ha suscrito seiscientas acciones ordinarias y
18 nominativas, de valor nominal de un dólar cada una de ellas, y ha pagado el veinticinco por ciento
19 de valor de cada una de ellas en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se
20 reforma el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.-**
21 **DEL CAPITAL.-** el capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los
22 Estados Unidos de América, y el suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
23 América, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
24 numeradas de la cero uno a la ochocientas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
25 Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el
26 Gerente General y podrán representar más de una de ellas". La junta general de accionistas por
27 unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y
28 suscriba la correspondiente escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de

Guayaquil, 10 de febrero de 1999.

000000 04

Señor Ingeniero

RAFAEL VERDUGA REGALADO

Ciudad.-

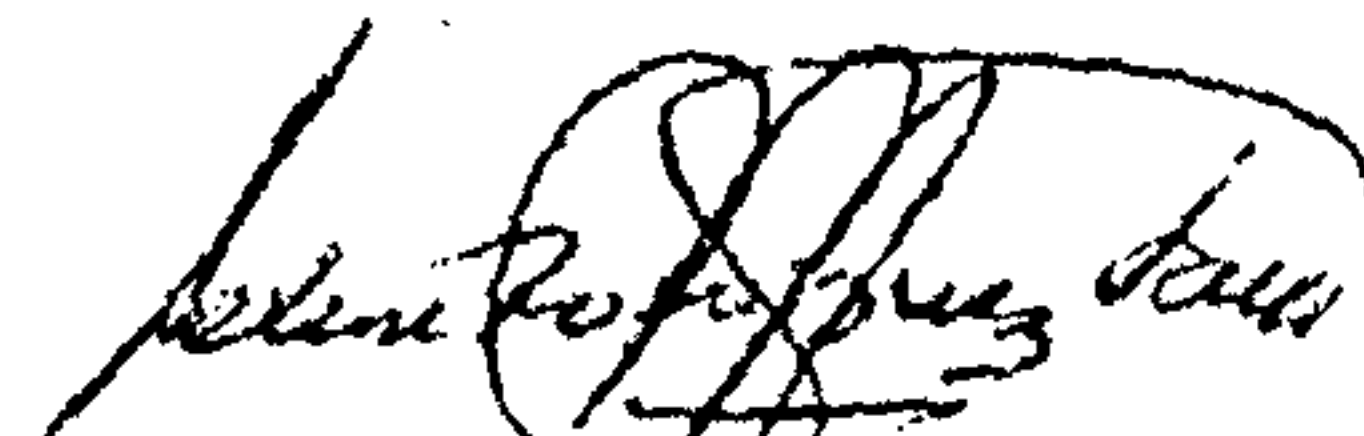
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MEGALATINA S. A., en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la Compañía y en la Ley. Usted remplazará en el cargo al señor Carlos Polastri Salscedo, cuyo nombramiento fue inscrito el día 13 de julio de 1998, quién renunció al cargo.

En el ejercicio de su cargo a Usted le corresponderá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía, de manera individual.

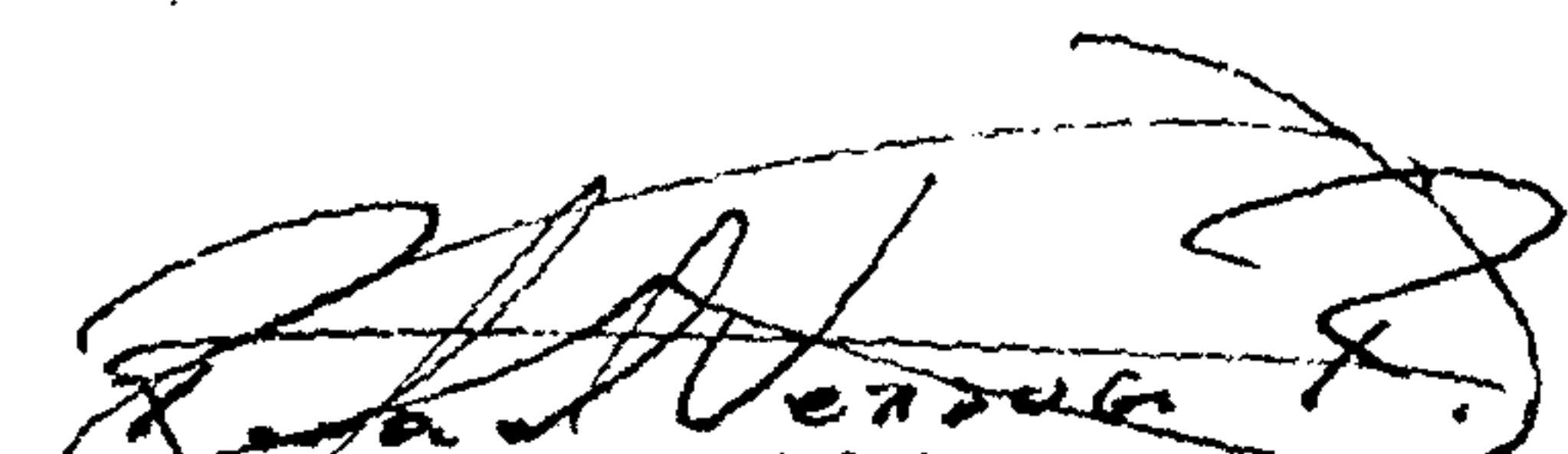
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart V. el 6 de abril de 1998, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de junio de 1998.

Muy atentamente,


SELENE RODRIGUEZ LARA
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MEGALATINA S. A., al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

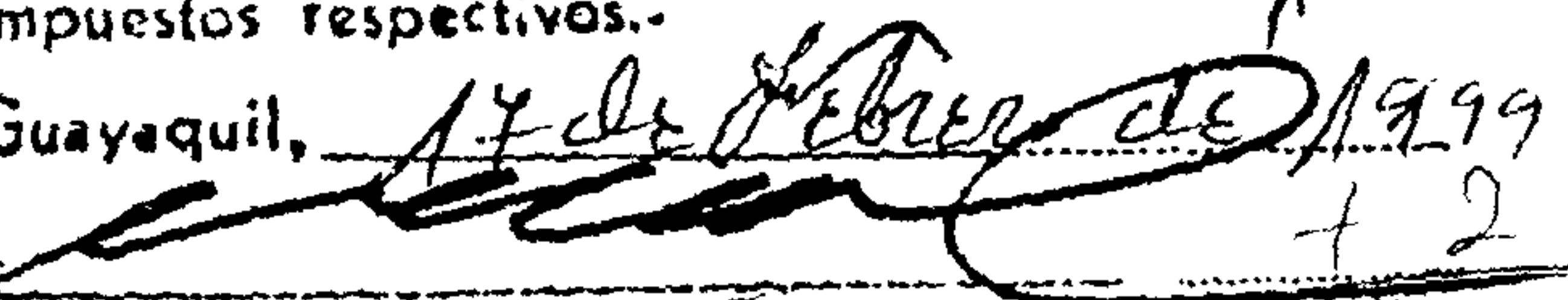
Guayaquil, 10 de febrero de 1999.


ING. RAFAEL VERDUGA REGALADO
C.I. 0910655083
Ecuatoriana
Clda. La Garzota Mz. 97 Villa 1.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 909 / Registro Mercantil No
2516 Repetido No 3649

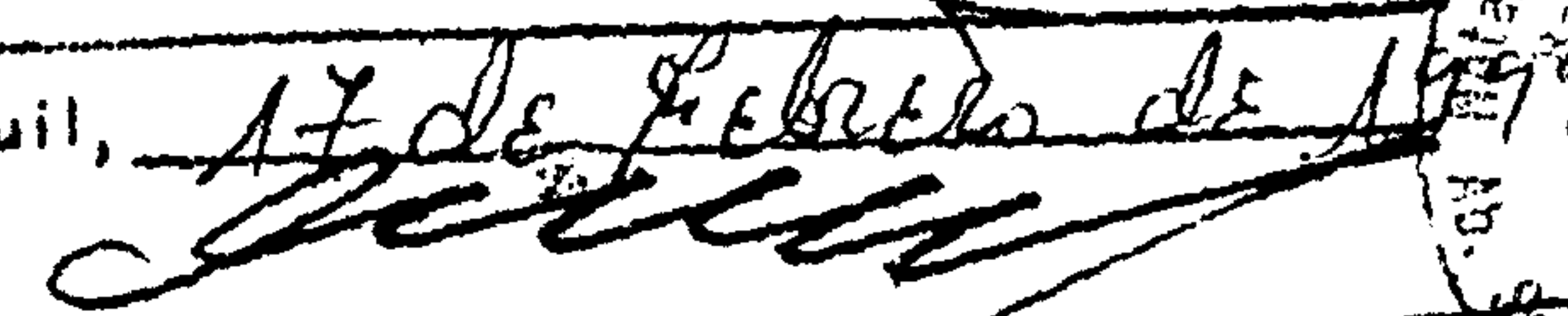
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

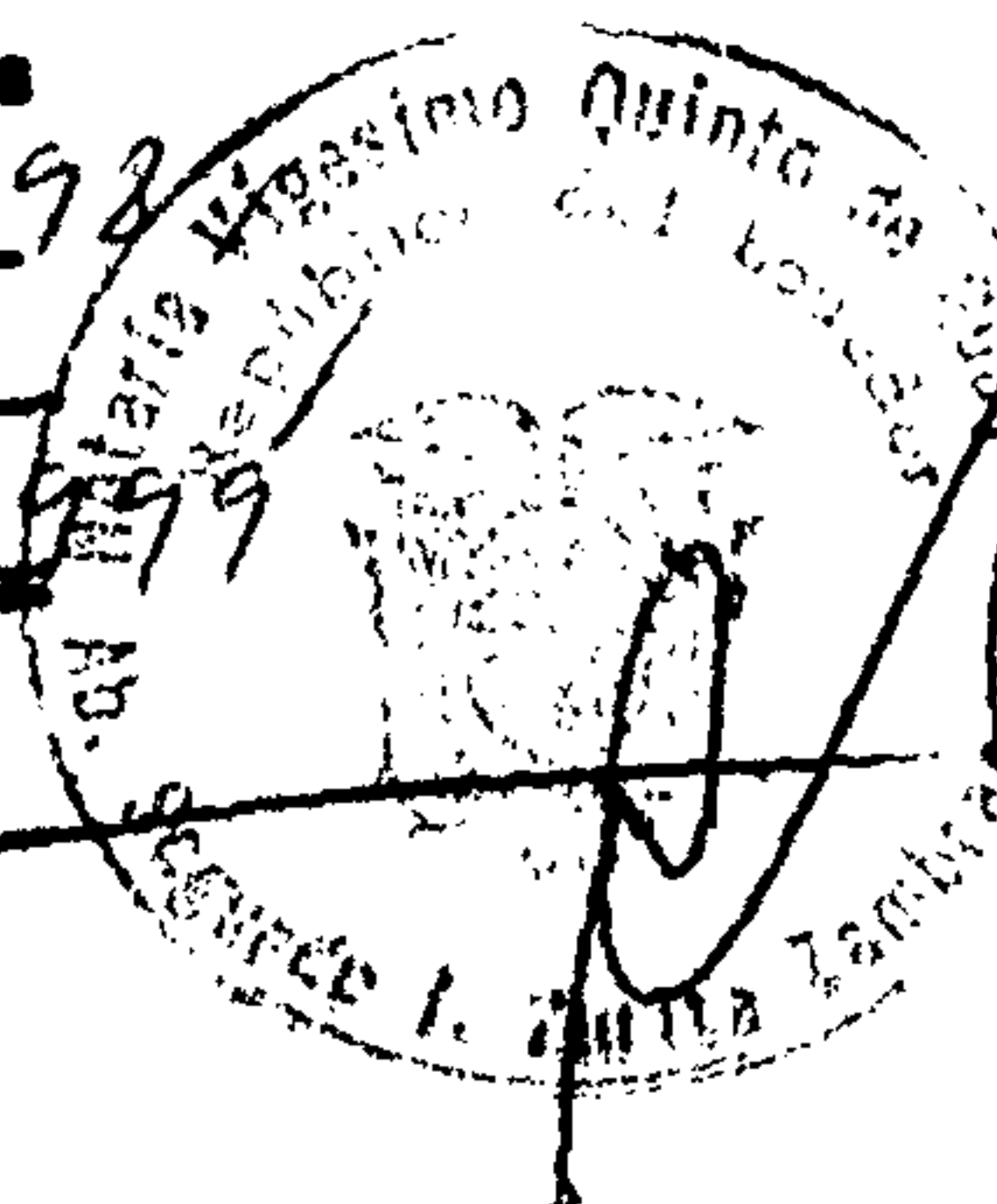
Guayaquil, 17 de febrero de 1999


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
53921 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 17 de febrero de 1999


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



1 estatuto. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por
 2 la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos
 3 incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación
 4 reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.-
 5 Lista de Asistentes y número de acciones que representan, b.- copia certificada por el Secretario
 6 de esta junta. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta
 7 acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, en alta voz, aprobándola por unanimidad en
 8 todos sus puntos y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las doce
 9 horas cincuenta minutos, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito
 10 secretario que certifica. Firmado) Sra. Selene Rodríguez Lara, Presidenta de la Junta, Firmado) Ing.
 11 Rafael Verduga Regalado, Secretario de la Junta.- Es fiel copia del original. Lo certifico. Firmado)
 12 Ing. Rafael Verduga Regalado.- Secretario de la Junta". Queda agregado a al presente Escritura
 13 Pública el nombramiento del señor ingeniero Rafael Verduga Regalado como Gerente General de la
 14 compañía MEGALATINA S.A., - HASTA AQUÍ LA MINUTA, y sus documentos habilitantes
 15 que inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-
 16 Yo, el Notario, DOY FÉ que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al
 17 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, El Notario, en un solo acto.-

18 p.MEGALATINA S.A.,

19 R.U.C. 0991422994001,

20

21

22 Ing. Rafael Verduga Regalado,

23 c.c. 091065508-3,

24

EL NOTARIO

25

26

27

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRADO,

28



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
 SEGUNDO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
 COMPAÑÍA MEGALATINA S. A., QUE ANTECEDE, QUE SELLO,
 FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA
 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO,



Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

ZC N.º 18. En el margen de la parte de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía MEGALATINA S.A., de fecha 18 de Agosto del 2000, dictada ante mí, el Notario de la Resolución No 00-G-IJ-0005867, del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Subsecretaría de la Presidencia, de fecha 18 de Agosto del 2000, por la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social - Guayaquil a mil novecientos y ocho de Noviembre del dos mil.

Ab. Segundo J. Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005867, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y ocho de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MEGALATINA S.A., de fojas 84.708 a 84.714, Número 23.358 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.669 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre del dos mil.-

Dra. Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1. BRP
Trámite N° 54957

NOTA.- El Registro solamente da fe de la veracidad de los datos
presentados en la escritura y/o
documentos que la acompañan.

